



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

ALIMENTOS.

70-001-31-10-001-2020-00294-00

DE: ANTONIO MANUEL MONTES RAMOS.

CONTRA: CARMEN ISABEL MONTES RAMOS. C.C. N°41745644

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra para señalar fecha para la respectiva audiencia y el demandante a otorgado poder a un profesional de derecho. Sírvase proveer.
Sincelejo, 12 de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Doce de agosto de dos mil veintiuno.

En atención a la nota secretarial que antecede, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 14 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP., tal como lo establece el artículo 392 de la misma codificación; a través de la plataforma Microsoft teams, para lo cual todas las partes intervinientes deberán aportar sus respectivos correos electrónicos.

SEGUNDO: Decrétese las siguientes pruebas, de conformidad al art. 392 del C.G.P:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

- Téngase como tales los documentos anexados en la demanda.

-Certificación que expida la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, sobre los ingresos de la demandada como pensionada del Estado Español.

Testimoniales:

-Recíbese declaración acerca de los hechos narrados en la demanda a las siguientes señoras:

-ALIRIS MONTES RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 64.540.226, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo – Sucre, concretamente en la Calle 32 A #12-80, BARRIO SAN VICENTE. No tiene correo electrónico. Celular: 3006220667.

- LIBIA DEL CARMEN MONTES RAMOS. CC# 45.453.856 DE CARTAGENA. CEL.: 3106345821. Calle 32 A #12-80, BARRIO SAN VICENTE. No tiene correo electrónico. EL.: 3106345821.

- MILED TATIANA HERNANDEZ VERGARA CC# 64.701.093 DE SINCELEJO.
isabellaarrietah@gmail.com , calle 32a #12 80 de san Vicente. cel.: 3013762097

DE LA PARTE DEMANDADA:

Documentales:

- Téngase como tales los documentos anexados en la contestación de la demanda.

Testimoniales:

-Recíbese declaración acerca de los hechos narrados en la demanda a las siguientes señores:

- CARMEN ISABEL MONTES RAMOS identificada con C.C 41.745.644.

-ALFARO ANTONIO ALEMÁN DIAZ identificado con C.C 92.518.635.

- OSCAR ANTONIO MONTES RAMOS identificado con C.C 92.496,714 de Sincelejo.

DE OFICIO:

Interrogatorio:

-Realícese interrogatorio acerca de los hechos manifestados en la demanda y su contestación a los señores CARMEN ISABEL MONTES RAMOS y ANTONIO MANUEL MONTES RAMOS.

Documental:

Requíerese a la demandante para que aporte la relación de sus gastos y necesidades, con su respectiva cuantía.

TERCERO: Téngase como apoderado judicial de la demandada, la señora CARMEN ISABEL MONTES RAMOS, al Dr. LEONARDO FABIO CERRA BOCANEGRA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

CUARTO: Téngase como apoderado judicial del demandante ANTONIO MANUEL MONTES RAMOS al Dr. ATENOR JOSE PEREZ ESCORCIA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ